

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ministro de Planeamiento y Coordinación, Lic. Enrique García Rodríguez, debe ausentarse del país en misión oficial a la ciudad de Caracas República de Venezuela, a partir del 11 de diciembre del año en curso con la finalidad de participar en la LXVI Reunión de Directorio de la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.).

Que para no interrumpir las labores administrativas del citado Portafolio de Estado es necesario designar Ministro Interino, de acuerdo con el Decreto Ley N° 10460 de 12 de septiembre de 1972.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro Interino de Planeamiento y Coordinación al Lic. Marcelo Zalles Barriga, Subsecretario de Política Económica, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, el día diez de diciembre de mil novecientos noventa años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Presidente Constitucional de la República.